



GLOCAL TERRA S.R.L.

Rectifica artículo 14715/20, fecha de publicación 16/03/20. Por instrumento complementario se modifica el artículo tercero y queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Administración: Tiene por objeto el de gestionar y/o administrar bienes propios y/o de terceros, ya sean urbanos y/o rurales, y/o los sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados, en forma continua y/o esporádica, así como también brindar servicios de administración y/o asesoramiento a terceros, relacionados con la gestión de bienes ya sean muebles y/o inmuebles. Asimismo, tiene por objeto la intermediación en la compra y venta de paquetes accionarios, participaciones en empresas, inmuebles rurales y urbanos, ganado y bienes de uso. Se incluye la administración de contratos, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, relevamiento, análisis e interpretación de datos, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social, quedando excluidas del objeto social todas aquellas actividades reservadas a los profesionales de Ciencias económicas contempladas en la ley 20.488. C) Inversoras: tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República o en el exterior, efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no, y recibir préstamos; quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público" Autorizado según instrumento privado Instrumento complementario de fecha 27/05/2020 JOSEFINA BARILATTI - T°: 126 F°: 606 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2020 N° 23048/20 v. 11/06/2020

Fecha de publicación: 11/06/2020